



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA

ACTA NÚMERO: CMT/04/06/09/2016

Otzoloapan, México a seis de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 14:10 horas, reunidos en la oficina que ocupa la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Oztoloapan, ubicada en el interior del Palacio Municipal, Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Oztoloapan, Estado de México, los CC.: J. Santos Cabrera Cruz, Presidente Municipal y Presidente del Comité Municipal de Transparencia; el Profesor Ernesto Martínez Valdez, Contralor Interno Municipal; y el C. Elim Emmanuel Aguilar Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal; todos integrantes del H. Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oztoloapan, reunidos con el objetivo de llevar a cabo la CUARTA SESIÓN ORDINARIA, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Declaración de apertura de la Cuarta Sesión Ordinaria.
- III. Punto de acuerdo mediante el cual se presenta para su análisis y aprobación el Modelo de Aviso de Privacidad que podrá implementarse en las Dependencias de la Administración Pública Municipal de Oztoloapan que cuenten con alguna Base de Datos Personales, de conformidad con los Artículos 3 fracción XXXII, 6, 18; 23 fracción IV; 24 fracción IV y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y Artículo 18 de la Ley de Protección de Datos personales del Estado de México.
- IV. Asuntos generales
- V. Clausura de la Cuarta Sesión Ordinaria.

PUNTO 1.- Pase de lista y declaratoria de quorum legal para la CUARTA Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia Municipal.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité de Transparencia instruye al Titular de la Unidad Municipal de Transparencia para que proceda a desahogar los puntos que integran el Orden del día.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia para cumplimiento al punto **UNO**, hace el pase de lista a los presentes e informa al Presidente que se encuentran todos los integrantes convocados, por lo que existe el quorum legal para desarrollar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.



PUNTO 2.- El Presidente, por lo anterior informado, declara abierta la presente Sesión, agotando el Punto DOS, e instruye al Titular de la Unidad de Transparencia Municipal a continuar el desahogo de la Sesión.

PUNTO 3.- Punto de acuerdo mediante el cual se presenta para su análisis y aprobación el Aviso de Privacidad que deberá implementarse en las Dependencias de la Administración Pública Municipal que cuenten con alguna Base de Datos Personales, de conformidad con los Artículos 3 fracción XXXII, 6, 18; 23 fracción IV; 24 fracción IV y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y Artículo 18 de la Ley de Protección de Datos personales del Estado de México.

Para el deshago del punto, el Titular de la Unidad de Transparencia comenta, que de acuerdo a los artículos 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México que a la letra dicen:

"Artículo 18.- Los sujetos obligados deberán poner a disposición del titular a través de formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad de la siguiente manera:

I. Cuando los datos hayan sido obtenidos personalmente del titular, el aviso de privacidad deberá ser facilitado en el momento en el que se recabe el dato de forma clara y fehaciente, a través de los formatos por los que se recaban, salvo que se hubiere facilitado el aviso con anterioridad; y

II. Cuando los datos sean obtenidos directamente del titular por cualquier medio electrónico, óptico, sonoro, visual o a través de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad deberá ser puesto a disposición en lugar visible y contener la información a que se refieren las fracciones I, VI, y X del artículo 19, previendo los medios o mecanismos para que se conozca el texto completo del aviso."

"Artículo 19.- El aviso de privacidad deberá contener, al menos, la siguiente información:

I. La existencia de una base de datos personales a la cual se incorporarán los datos del titular; la finalidad del tratamiento para el cual se recaban los datos y los destinatarios de la información;

II. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales;

III. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos;

IV. Las transmisiones o la posibilidad de que los datos sean transmitidos y de los destinatarios;

V. En el caso de datos personales sensibles, el deber de informar que se trata de este tipo de datos;

VI. La posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición;

VII. La indicación respectiva por la cual el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos;



VIII. Las opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación de los datos;

IX. El procedimiento y medio por el cual el responsable comunicará a los titulares de cambios en el aviso de privacidad; y

X. El nombre y cargo del responsable del sistema de datos personales.

Cuando los datos personales no hayan sido obtenidos directamente de su titular, el responsable deberá dar el aviso de privacidad a través de formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, dentro de los tres meses siguientes al momento del registro de los datos, salvo que exista constancia de que el titular ya fue informado del contenido del aviso de privacidad."

En este sentido y dado que las Dependencias han sido omisas o por ignorancia desconocen esta obligación, se presenta el Modelo de Aviso de Privacidad a este Comité para su aprobación y en consecuencia se haga entrega del mismo a cada una de las dependencias, con la salvedad de que este es solo un modelo que servirá como guía y podrá ser modificado según los servicios y/o necesidades que cada una de las dependencias presente; el Modelo propuesto es el siguiente:

"AVISO DE PRIVACIDAD

El H. Ayuntamiento de Oztoloapan, con domicilio en Plaza de la Constitución S/N, OTZOLOAPAN, Estado de México, Código Postal 51130, hace de su conocimiento que los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales nombre de la base de datos, el cual tiene su fundamento legal en el Artículo 49 y 50 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, cuya finalidad es que faculta a nombre del área que recaba los datos personales, recabar los datos personales, cuya finalidad es establecer la finalidad por el que se recaban datos personales.

Los datos son obligatorios y sin ellos no podré acceder al servicio o complementar el trámite que solicito. Asimismo, se me informa que los datos no podrán ser difundidos sin mi consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. Estoy por enterado que los datos personales que se recaban detentan la naturaleza de sensibles por la ley y en los términos previstos por la ley, así como los lineamientos emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y municipios (INFOEM), puedo ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación (ARCO); así como revocar el consentimiento de manera personal ante la Unidad Municipal de Transparencia, o a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), de conformidad con lo dispuesto en el artículos 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de Datos Personales del Estado de México.

El responsable del Sistema de Datos Personales nombre del responsable de la base de datos personales, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es ante la Unidad Municipal de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTZOLOAPAN MEXICO

2016-2018



Transparencia, ubicada en el Palacio Municipal, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs., correo electrónico otzoloapan@itaipem.org.mx o el interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales o comunicarse al teléfono: 01 722 226 19 80.

Una vez que se me informa, doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales.

NOMBRE Y FIRMA DE CONFOMIDAD'

Presentado lo anterior, el Contralor comenta: estoy de acuerdo con el planteamiento realizado por el Titular de la Unidad de Transparencia en relación al tratamiento de datos personales toda vez que esta disposición se ha omitido en las dependencias del gobierno municipal lo cual puede repercutir en alguna responsabilidad.

El Presidente del Comité instruye al C. Elim Emmanuel Aguilar Ortega, Titular de la Unidad Municipal de Transparencia para que recabe la votación respecto al punto de acuerdo propuesto: por lo que solicita a los presentes se sirvan manifestar su voluntad levantando la mano derecha los que estén a favor, los que estén en contra, y quienes se abstenga; hecha la votación se plasma de la siguiente manera:

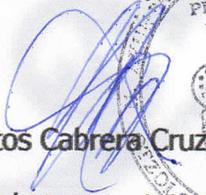
| NOMBRE | CARGO | VOTO | ABSTENCIONES |
|-----------------------------------|---|---------|--------------|
| J. Santos Cabrera Cruz | Presidente del Comité de Transparencia Municipal de la Administración 2016-2018 | A favor | 0 |
| Prof. Ernesto Martínez Valdez | Contralor Municipal | A favor | 0 |
| Lic. Elim Emmanuel Aguilar Ortega | Titular de la Unidad de Transparencia Municipal | A favor | 0 |

En consecuencia, el Titular de la Unidad de Transparencia precisa que los votos emitidos son: tres a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo **TRES**.

PUNTO CUATRO.- ASUNTOS GENERALES. El Presidente del Comité pregunta a los demás integrantes si tuviesen algún punto o asunto general que discutir, no presentándose asuntos de esta índole.

PUNTO CINCO.- CLAUSURA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA. Continuando con el orden del día, se hace referencia a la Clausura de la Sesión; por lo que siendo las **15 horas con 17 minutos** del día **seis de septiembre de dos mil dieciséis**, el Presidente declara por clausurada la Sesión, dando así por desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

PROTÉSTAMOS LOS NECESARIO



J. Santos Cabrera Cruz

Presidente del Comité Municipal de Transparencia



Prof. Ernesto Martínez Valdez

Contralor Interno Municipal



C. Elim Emmanuel Aguilar Ortega

Titular de la Unidad Municipal de Transparencia

